

celebrada el día 1º del actual, acordó hacer una tercera convocatoria, á fin de que los que deseen servirla presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de dicha Corporación, dentro del término de doce días contados desde el que aparezca este anuncio en la GACETA OFICIAL, haciéndose constar que dichas plazas están dotadas con el haber anual de 600 pesos.

Luquillo, Agosto 8 de 1893.—José P. de Lema. 3-1 [1146]

Alcaldía Municipal de Juncos.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de este pueblo en sesión ordinaria tenida el día 20 del que cursa proveer por concurso la plaza de vigilante del Matadero con el haber anual consignado en presupuesto, anunciando su provisión por el término de quince días. Se hace público para que los aspirantes presenten sus solicitudes en esta Secretaría en el plazo indicado.

Juncos, 26 de Julio de 1893.—El Alcalde, Lúcas Castro. [1103] 3-3

El Ayuntamiento de este pueblo en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente acordó crear otra plaza de Comisionado de apremio para hacer efectivas las contribuciones del Municipio; disponiéndose al propio tiempo su provisión por concurso y por el término de veinte días.

Lo que se hace público para conocimiento general. Juncos, 26 de Julio de 1893.—El Alcalde, Lúcas Castro. [1103] 3-3

Al público.—Declarada desierta la subasta de las tres cuerdas de terrenos embargadas á Don Salvador del Santo, para el pago de las contribuciones que adeuda al Municipio por falta de licitadores, se ha dispuesto anunciar una segunda subasta bajo el tipo de una segunda parte de la tasación, ó sea en 15 pesos, señalándose para el acto del remate el día 15 del presente mes y hora de las dos de su tarde en las puertas de esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento. Juncos, Agosto 1º de 1893.—El Comisionado, José N. Arriaga. — Vº Bº — El Alcalde, Castro. 3-2

Acordado por este Ayuntamiento se proceda al cobro del primer trimestre de la contribución por reparto vecinal del corriente ejercicio, con arreglo al del año anterior, sin perjuicio de la liquidación que resulte despues de aprobado el del año económico en curso, se hace saber á todos los contribuyentes á fin de que concurren á satisfacer sus respectivas cuotas dentro del término de diez días, pasados los cuales se procederá á hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Y se hace público para general conocimiento. Juncos, 9 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Lúcas Castro.

Alcaldía Municipal de Guayama

Al público.—Anulado el remate hecho en 28 de Enero de 1889 de cincuenta cuerdas de terrenos, radicadas en el barrio de Carite, de este término municipal y que fueron embargadas á la sucesión de Don José María Aponle para pago de contribuciones que adeuda á este Municipio, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las ocho de la mañana del día 17 de Agosto próximo venidero, bajo igual tasación de 250 pesos.

Dichas cincuenta cuerdas constituyen parte de un prédio de mayor cabida, situado en el lugar nombrado "Cambranelo" con los linderos y circunstancias que constan en el expediente de apremio que se tramita en Alcaldía.

No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Guayama, Julio 25 de 1893.—El Alcalde, Enrique Montes de Oca. [1125]

Al público.—A las tres de la tarde del día 25 del próximo mes de Agosto de 1893, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el remate de veinte cuerdas de terreno, equivalentes á siete hectáreas, ochenta y seis áreas, siete centiáreas y ochenta decímetros parte de una estancia ó prédio de mayor cabida de la hacienda "Palmera," propiedad de la sucesión de Amy García, para el cobro de contribuciones que adeuda á este Municipio. Dichas veinte cuerdas se encuentran situadas en el barrio de Pozo-hondo, de este término municipal, con los linderos y circunstancias que constan en el expediente de apremio que se encuentra en la Secretaría de esta Alcaldía; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la suma de 300 pesos moneda corriente.

Guayama, Julio 22 de 1893.—El Alcalde, Enrique Montes de Oca. [1088] 3-3

Alcaldía municipal de Yabucoa

Vacante dos plazas en la Guardia de Seguridad municipal de este pueblo, que están dotadas con el sueldo de 300 pesos anuales cada una, se hace saber para los que quieran optar á su desempeño presenten en esta Alcaldía sus solicitudes debidamente documentadas en el término de veinte días contados desde hoy; siendo advertencia que se preferirán los licenciados del Ejército de esta Isla que acrediten buena conducta moral y civil y sepan leer y escribir.

Yabucoa, 11 de Agosto de 1893.—El Alcalde, J. Antonio García. 3-1

Vacante la plaza de Peón encargado de la reparación del camino que se llama de la "Pandura," desde este pueblo á la colindancia con Maunabo, cuya plaza está dotada con el sueldo anual de 300 pesos, se hace saber al público para que los que quieran optar á su desempeño presente sus solicitudes debidamente documentadas en el término de veinte días contados desde hoy; siendo advertencia que se preferirán los licenciados del Ejército de esta Isla que acrediten buena conducta moral y civil y sepan leer y escribir.

Yabucoa, 11 de Agosto de 1893.—El Alcalde, J. Antonio García. 3-1

Alcaldía Municipal de Bayamón

Por auto fecha de hoy, se dispone sacar á pública subasta que tendrá lugar en la antesala de esta Casa Consistorial, el día 21 del próximo mes de Agosto entre una y tres de su tarde, diez y ocho cuerdas de terreno, embargadas á nombre de Casiano Estrella, hoy sucesión, para pago de contribuciones municipales que bajo dicho nombre se adeudan, ascendentes á la cantidad de 10 pesos 83 centavos, mas 49 pesos 98 centavos á que ascienden los recargos, costas y demás gastos causados hasta la fecha y los que se cree puedan causarse hasta terminar las diligencias de apremio que se vienen siguiendo en cobro de aquellas sumas, que forman un total de 50 pesos 81 centavos, cuyo terreno que radica en el barrio de Guaragua-abajo, de este término municipal, colinda por el Este con el río, antes con el río y Doña Juana Diaz, por el Norte con la Quebrada Santa Olaya, antes Quebrada Santa Olaya y Don Agustín Rodríguez, por el Oeste con Don Manuel Suarez y por el Sur con Don Julio Abel, antes Don Manuel Suarez, y no se admitirá proposición en esta primera subasta que no cubra la cantidad de 144 pesos, importe de tasación del indicado terreno, debiendo hacer constar para tomar parte en la expresada subasta han de justificar los licitadores haber consignado en Depositaria de estos fondos, la cantidad de los mencionados 50 pesos 81 centavos.

Lo que se hace público por medio de la GACETA OFICIAL para conocimiento de los interesados y concurrencia de licitadores. Bayamón, 19 de Julio de 1893.—El Alcalde, Eugenio Santaella.—El Comisionado, Anselmo Valle. [1055] 3-2

Por auto fecha de hoy, se dispone sacar á pública subasta que tendrá lugar en la antesala de esta Casa Consistorial entre una y tres de su tarde, el Lunes 21 del próximo mes de Agosto, ciento cuarenta cuerdas de terreno embargadas á la sucesión de Agustín Rodríguez, para pago de contribuciones municipales, ascendente á la cantidad de 13 pesos 57 centavos, mas 49 pesos 11 centavos por recargos, costas y gastos causados hasta la fecha y los que puedan causarse en los sucesivos hasta dejar ultimadas las diligencias de apremio que se siguen en cobro de dichas contribuciones, que forman un total de 62 pesos 68 centavos, cuyo terreno que radica en el barrio de Guaragua-abajo, de este término municipal, colinda por el Este con el río, por el Norte con Don Rafael Burgos, Don Emilio Suarez y Doña Rosario Suarez, antes Doña Bárbara Diaz, con Lúcas Estrella, antes Pablo Rojas y tambien en la actualidad con el mismo Rojas, por el Oeste con la sucesión de Félix Ramirez y con María Vazquez y por el Sur con la misma sucesión Ramirez y la de Casiano Estrella y separa las dos fincas de esta última colindancia, la Quebrada "Santa Olaya," no admitiéndose en esta primera subasta proposiciones que no cubran la cantidad de 980 pesos importe de tasación del indicado terreno, y para tomar parte en la referida subasta han de justificar los licitadores haber consignado en Depositaria de estos fondos, los mencionados 62 pesos 68 centavos, y reconocer la suma de 600 pesos de un censo que grava la expresa finca correspondiente á la Parroquia de Bayamón y otro de 300 pesos correspondiente á las Monjas Carmelitas.

Lo que se hace público por medio de la GACETA OFICIAL para general conocimiento y concurrencia de licitadores. Bayamón, 19 de Julio de 1893.—El Alcalde, Eugenio Santaella.—El Comisionado, Anselmo Valle. 3-2

Alcaldía municipal de Utuado

Vacante la escuela rural del barrio de Viví, dotada con los haberes reglamentarios, se anuncia al público con el fin de que los aspirantes á su desempeño remitan á esta Alcaldía sus solicitudes debidamente en forma, á cuyo efecto se señala un plazo de quince días contados desde la fecha de la GACETA en que por primera vez aparece este anuncio.

Lo que se hace notorio para general conocimiento. Utuado, 19 de Julio de 1893.—El Alcalde, Juan Casellas. 3-2

Alcaldía Municipal de Lajas.

En vista de lo que previene el artículo 55 del Reglamento 14 de Julio de 1893, para la imposición, administración y cobranza de céntimas personales; se hace saber que la expedición de estas, empezará desde este día en la Depositaria de los fondos municipales de este pueblo; siendo de advertir que los que no la ad-

quieran, á contar desde la fecha indicada hasta el 30 de Septiembre, incurrirán en los recargos que establece el Reglamento antes dicho.

Lajas, 6 de Julio de 1893.—El Alcalde, Emilio Ibañez. 3-2

Alcaldía Municipal de Manatí.

Vacante la plaza de Oficial 1º de esta Secretaría por renuncia del que la desempeñaba, el Ayuntamiento ha acordado proveerla por concurso, señalando al efecto y para la presentación de solicitudes el término de quince días á contar de la fecha.

Es requisito indispensable para ser admitido en el concurso que el interesado justifique en forma su aptitud para el buen desempeño del cargo que se indica; debiendo con ese fin acompañar á su instancia la correspondiente hoja de servicios.

Lo que se anuncia para general conocimiento y concurrencia de aspirantes.

Manatí, Julio 31 de 1893.—El Alcalde, Ignacio Franco. 3-2

Cumpliendo lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General de la Provincia en decreto á 20 de Julio último, se anuncia la vacante de una plaza de Guardia de Policía municipal, dotada con el haber de 300 pesos anuales, la cual debe proveerse por concurso, vencido el término de quince días que se señala para la presentación de solicitudes.

Manatí, 31 de Julio de 1893.—El Alcalde, Ignacio Franco. 3-2

Debiendo proveerse en propiedad la plaza de Oficial encargado de Registros y Amillaramiento de nueva creación, y dotada con el haber de 600 pesos anuales, el Ayuntamiento ha acordado anunciarla por el término de quince días á contar de la fecha, para que los aspirantes á ella presenten en Secretaría sus instancias debidamente justificadas.

Es circunstancia indispensable para ser admitido al concurso que el interesado acredite su capacidad para el buen desempeño del destino que se trata de proveer.

Lo que se anuncia para general conocimiento y concurrencia de aspirantes.

Manatí, 31 de Julio de 1893.—El Alcalde, Ignacio Franco. 3-2

Reformado por la Comisión respectiva el presupuesto ordinario que ha de regir en el actual ejercicio, queda expuesto al público en esta Secretaría, desde hoy y por el término de quince días, á fin de que pueda ser examinado por quien lo interese.

Lo que se hace público para general conocimiento. Manatí, 4 de Agosto de 1893.—El Alcalde, I. Franco.

Alcaldía Municipal de Rincón

No habiendo tenido efecto el remate en subasta pública de los arbitrios y servicios municipales de este pueblo para el año económico de 1893 á 94 y que fueron anunciado en la GACETA número 74 de 29 de Junio del presente año, por falta de licitadores, el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, acordó se anuncie nueva subasta para el 15 del actual en las horas marcadas en aquella.

Y se hace notorio al público para la concurrencia de licitadores, así como que los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rincón, Agosto 1º de 1893.—El Secretario, Antonio J. Font.—Vº Bº — El Alcalde, Cumpiano. [1123] 3-2

RESUMEN

DE LAS

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DIARIAS

VERIFICADAS EN EL OBSERVATORIO DE LA JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Mes de Agosto.—Año de 1893

DÍAS.	Altura media del barómetro. — Millímetros	Temperatura media á la sombra. — Centígr.	Viento dominante.		Lluvia — Milímetros.	Grado orográfico numérico	Estado del cielo
			Dirección	Máxima intensidad.			
1º	760, 95	27, 33	NE.	6, 65	14, 00	9	Nublado.
2	762, 01	23, 33	NE.	9, 31	16, 25	5	Nubes.
3	761, 74	26, 23	NE.	6, 65	..	4	Despejado
4	760, 43	27, 26	NE.	7, 98	2, 75	4	Nubes
5	762, 97	23, 30	NE.	11, 97	2, 50	7	Idem
6	762, 38	24, 26	NE.	6, 65	..	8	Despejado